

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 34 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, RR 111 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 219, de fecha 30JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 12 de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Caravana Vehicular denominada Patriotas por Chile” organizada por don Cesar Vargas Zurita a realizarse el día 09JUL2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Caravana Vehicular denominada Patriotas por Chile”* organizada por don Cesar Vargas Zurita a realizarse el día 09JUL2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Daniel Aguilar Arévalo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Cesar Vargas Zurita
2. Delegación Presidencial Regional Araucanía(C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPDAA

Informe de Factibilidad; Caravana Vehicular, Denominada Patriotas por el Rechazo

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 08/07/2022 16:16

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>;jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>;Daniel Aguilar Arevalo <daniel.aguilar@ejercito.cl>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>;Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Inf. Factibilidad N°12 Marcha Vehicular denominada Patriotas por el Rechazo.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°12 de la Prefectura Cautín N°22, 8va. Comisaria Temuco

- Actividad: **Caravana Vehicular, Denominada Patriotas por el Rechazo**
- Día: **09.07.2022**
- Datos del solicitante: **Cesar Vargas Zurita**
- Correo electrónico: cesar.v.zurita@gmail.com ; marcelo.salazar.l@gmail.com
- Fono: **+56977747170**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTIN N° 22
3VA. COM. TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 12-/ CON
MOTIVO DE REALIZACIÓN CARAVANA
VEHICULAR "DENOMINADA PATRIOTAS POR
EL RECHAZO."

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Caravana Vehicular, Organizado por Don Cesar Vargas Zurita
b) Fecha de realización	: Sábado 09 de julio y todos los sábados hasta el día 27 de agosto de 2022.
c) Hora de inicio	: 16:00 horas.
d) Hora de término	: 18:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 2 horas.
f) Cantidad de participantes	: 50 Vehículos aproximadamente.
g) Responsable de la actividad	: Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita, fono 977747170.
h) Fecha ingreso solicitud	: 08 de julio de 2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	: Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco
b) Recorrido	: Av. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'Higgins; Avda. Prat; giro por la Plaza de Armas Anibal Pinto; Avda. Caupolicán; calle Manuel Montt; Avda. Alemania; calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suárez; Avda. Pablo Neruda (término de la actividad)
c) Lugar de término	: Frontis Estadio German Becker de Temuco. Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco.
d) Oradores	: Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita.
e) Lugares de perifoneo	: En el mismo lugar.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Caravana Vehicular, motivo postura al rechazo por la propuesta de una Nueva Constitución.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público a fines.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Con, o sin, actos, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá agilizar el tránsito vehicular mientras los participantes se mantengan en el lugar, lo afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el recuentamiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- La organización de este evento debe preocuparse de que los participantes, lo hagan adoptando las medidas sanitarias en la que se encuentra la comuna de Temuco, a su vez se le señalaron las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el lugar antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes de evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

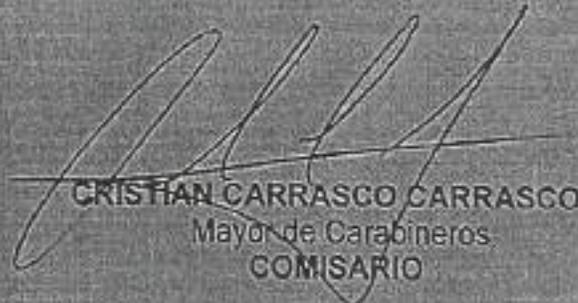
a.- La organización deberá efectuar una conificación de la Av. Pablo Neruda por ser una avenida con bastante circulación vehicular y así dejar la pista derecha circunscrita al uso exclusivo a los participantes.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

- 1.- Carabineros **prestará** servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.
- 2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.
- 3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.
- 4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Julio 08 de 2022.


CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO



MIGUEL OCHOA VIDELA
Jefe Coronel de Carabineros

✓ SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON RAUL ALLARD SOTO

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANIA
GRAL. DON EDWARD SLATER ESCANILLA

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA



TEMUCO, JULIO 2022

Estimadas autoridades

Solicitamos muy respetuosamente autorización para realizar actividades consagradas en la Constitución Política de la República de Chile, por la postura de "Patriotas por el RECHAZO", a la propuesta de una nueva constitución, que se realizara el día 4 de septiembre del presente año.

Las actividades se han planificado en realizar "caravanas" TODOS los días sábado desde el sábado 09 de julio, hasta el sábado 27 de agosto, entre las 16:00 y 18:00 hrs. Saliendo desde el frontis del estadio Germán Becker.

RECORRIDO:

Estadio Germán Becker; Avda. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'Higgins; Avda. Prat (rodear Plaza de Armas); Avda. Caupolicán; Calle Manuel Montt; Avda. Alemania; Calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suarez; Avda. Pablo Neruda. (Termino actividad). Es posible que con el desarrollo de las actividades, pueda variarse el recorrido, lo cual se solicitaría complementando esta ruta avisando previamente en forma oportuna.

Se espera la convocatoria de unos 50 a 500 automóviles.

Se solicita el resguardo policial correspondiente, para seguridad de los participantes.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com

MARCELO FERNANDO SALAZAR IBAÑEZ
Cel. +56986032285
CORREO. marcelo.salazar.i@gmail.com

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2022 16:03
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'
CC: Natalia Nesbet Reus; Paloma Belén Sánchez Cortés
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad; Caravana; Patriotas por el RECHAZO
Datos adjuntos: CARAVANAS PATRIOTAS POR EL RECHAZO.pdf

Estimados,

Les saludo cordialmente e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, Solicitud para realizar actividad pública:

Actividad: CARAVANA; PATRIOTAS POR EL RECHAZO

Fecha actividad: DESDE EL 09.07.2022 HASTA EL 27.08.2022 (TODOS LOS SABADOS)

Responsable: CESAR AUGUSTO VERGAS ZURITA

Correo Electrónico: cesar.v.zurita@gmail.com

Teléfono: +56977747170

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucania@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.

Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Residencia Región de La Araucanía
Avenida Balmes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraraucania.gob.cl/>

* F002 16*

SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON RAUL ALLARD SOTO

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANIA
GRAL. DON EDWARD SLATER ESCANILLA

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA

TEMUCO, JULIO 2022

Estimadas autoridades

Solicitamos muy respetuosamente autorización para realizar actividades consagradas en la Constitución Política de la República de Chile, por la postura de "Patriotas por el RECHAZO", a la propuesta de una nueva constitución, que se realizara el día 4 de septiembre del presente año.

Las actividades se han planificado en realizar "caravanas" TODOS los días sábado desde el sábado 09 de julio, hasta el sábado 27 de agosto, entre las 16:00 y 18:00 hrs. Saliendo desde el frontis del estadio Germán Becker.

RECORRIDO:

Estadio Germán Becker; Avda. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda. O'Higgins; Avda. Prat (rodear Plaza de Armas); Avda. Caupolicán; Calle Manuel Montt; Avda. Alemania; Calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suarez; Avda. Pablo Neruda.(Termino actividad). Es posible que con el desarrollo de las actividades, pueda variarse el recorrido, lo cual se solicitaría complementando esta ruta avisando previamente en forma oportuna.

Se espera la convocatoria de unos 50 a 500 automóviles.

Se solicita el resguardo policial correspondiente, para seguridad de los participantes.

Es cuanto se informa y solicita.

Atte.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com

MARCELO FERNANDO SALAZAR IBAÑEZ
Cel. +56986032285
CORREO. marcelo.salazar.i@gmail.com

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Caravana Vehicular, Organizado por Don Cesar Vargas Zurita
b) Fecha de realización	: Sábado 09 de julio y todos los sábados hasta el día 27 de agosto de 2022.
c) Hora de inicio	: 16:00 horas.
d) Hora de término	: 18:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 2 horas
d) Cantidad de participantes	: 50 Vehículos aproximadamente.
e) Responsable de la actividad	: Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita - fono 977747170
f) Fecha ingreso solicitud	: 08 de julio de 2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco.
b) Recorrido	: Av. Pablo Neruda; Calle Santa Teresa; Avda O'Higgins; Avda. Prat; giro por la Plaza de Armas Anibal Pinto; Avda. Caupolicán; calle Manuel Montt; Avda. Alemania; calle Gabriela Mistral; Calle Inés de Suarez; Avda. Pablo Neruda (término de la actividad)
c) Lugar de término	: Frontis Estadio German Becker de Temuco, Av. Pablo Neruda N° 01010 de Temuco.
d) Oradores	: Sr. Cesar Augusto Vargas Zurita.
e) Lugares de perfoneo	: En el mismo lugar
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Caravana Vehicular, motivo postura al rechazo por la propuesta de una Nueva Constitución.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público a fines.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se deberá agilizar el tránsito vehicular mientras los participantes se mantengan en el lugar, lo afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- La organización de este evento debe preocuparse de que los participantes, lo hagan adoptando las medidas sanitarias en la que se encuentra la comuna de Temuco, a su vez se le señalaron las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el lugar antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una conificación de la Av. Pablo Neruda por ser una avenida con bastante circulación vehicular y así dejar la pista derecha circunscrita al uso exclusivo a los participantes.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

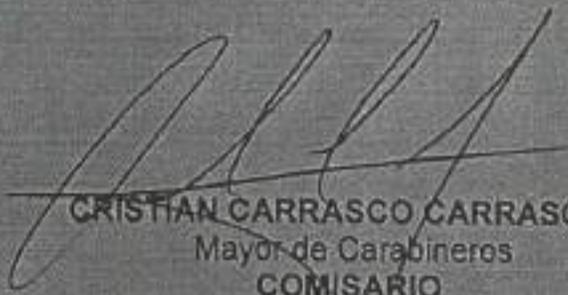
2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Cautín que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Julio 08 de 2022.


CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO


MIGUEL OCHOA VIDELA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS